

Corte Suprema de Justicia de la Nación

, Buenos Aires, **26** de diciembre de 1977.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3º de la ley 19.362 y teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 1/3 y lo informado a fs. 7 por la Dirección Administrativa y Contable,

SE RESUELVE:

1º) Efectuar la siguiente transformación de cargos en las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal:

FISCALIAS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nos. 1, 2, 3 y 4

- + 4 Oficial Superior de 5a.
- 4 Jefe de Despacho de 2a.

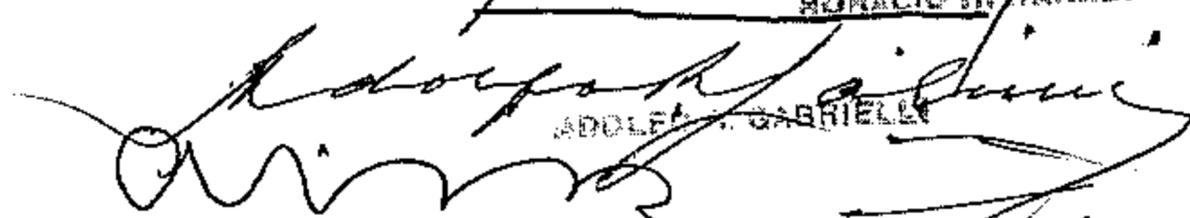
FISCALIA CIVIL Y COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 7

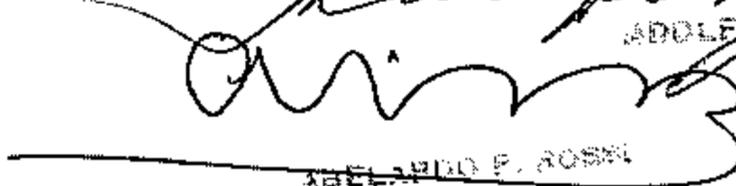
- + 1 Oficial Superior de Quinta
- 1 Jefe de Despacho de segunda

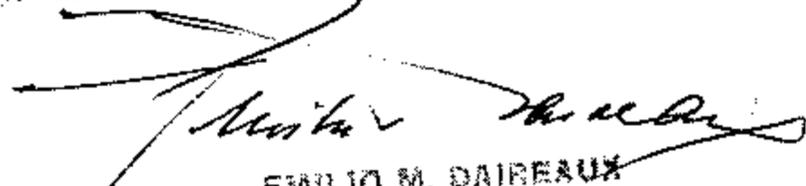
2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


HORACIO H. HEREDIA


ADOLFO J. GABRIELLI


ABELARDO P. ROSSI


EMILIO M. DAIREAUX